

El CoAN promueve un código de autorregulación con las tv locales

'LOCALIA-CANAL 4', 'CANAL 6' Y 'POPULAR TELEVISIÓN' SE COMPROMETEN A VELAR POR EL RESPETO EN SUS CONTENIDOS

PAMPLONA. El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) y las tres televisiones regionales de la Comunidad firmaron ayer en Pamplona el primer código de corregulación audiovisual del Estado, que supera a las anteriores fórmulas de autorregulación y regulación audiovisual. "El Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010" (Código CoAN) fue suscrito por el presidente del CoAN, Ramón Bultó, y por los directores de

Localia-Canal 4 Navarra, José M^a Tejerina; *Canal 6 Navarra*, Roberto Cámara; y *Popular TV Navarra*, Jokín San Julián.

Esta iniciativa de corregulación, según indica el Consejo Audiovisual, "supera a las anteriores fórmulas de autorregulación" y atiende a la nueva Directiva europea de Servicios de Medios Audiovisuales, aprobada en 2007, que insta a los países miembros a explorar prácticas de corregulación como nueva vía para solucionar "las cuestiones que se están convirtiendo en endémicas en el panorama televisivo español y que la autorregulación ha sido incapaz de resolver". Considera también que es beneficioso "en un momento en el que se está tramitando la nueva Ley Gene-

ral de Comunicación Audiovisual".

El "Código CoAN" persigue implementar prácticas "que redunden en el beneficio conjunto de una programación televisiva regional de calidad y respetuosa con los valores y principios constitucionales, y en especial, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia". Todos los aspectos recogidos en el Código se refieren a prácticas que van más allá de lo establecido en la regulación existente y son asumidas, voluntariamente, por los operadores firmantes, de forma que, según el CoAN, "tampoco colisiona con la libertad editorial y de empresa que los operadores disfrutan y deben desarrollar". Y ello, sin menoscabar las competencias del CoAN referidas



Jokín San Julián, José M^a Tejerina, Ramón Bultó y Roberto Cámara. FOTO: CEDIDA

a la inspección, control y sanción de los contenidos.

El "Código CoAN" está compuesto por un preámbulo, diez apartados (Derechos de los usuarios; Alfabetización mediática; Protección de

menores; Pluralismo; Procesos electorales; Procesos judiciales; Inmigración; Información de los telespectadores; Publicidad; y Concursos), y un anexo con criterios para calificar programas televisivos. >EFE